



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 528
RADICADO N° 05001-31-03-012-2008-00223-00
DESPACHO COMISORIO N° 011

Cumplida como se encuentra la comisión de la referencia, se ordena su remisión al lugar de origen, esto es, Juzgado Segundo Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 383
13 de mayo de 2.021

Señores
Juzgado Segundo Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

CLASE DE PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO N° 05001-31-03-012-2008-00223-00
DESPACHO COMISORIO N° 011
ASUNTO: DEVOLUCIÓN AUXILIADO

Respetados señores,

Debidamente diligenciado, se ordenó por auto de la fecha la devolución de las presentes diligencias a su lugar de origen.

Consta de 43 folios.

Cordialmente,

ALEXANDRA M. GUERRA MESA
Secretaria